

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería Informática por la Universidad de Salamanca
Universidad solicitante	Universidad de Salamanca
Centro/s	• Facultad de Ciencias
Universidad/es participante/s	Universidad de Salamanca
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de Salamanca solicita la modificación del Máster Universitario en Ingeniería Informática en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

Criterio I. Descripción del título.

- Apartado 1.3.- Se modifica la modalidad de impartición del título, de presencial a semipresencial. Se actualiza el enlace a las normas de permanencia actuales de la Universidad.

Criterio II. Justificación.

- Apartado 2.1.- Se incorpora la justificación de la modificación realizada.
- Apartado 2.3.- Se actualiza la descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

Criterio IV. Acceso y admisión de estudiantes.

- Apartado 4.1.- Se actualiza el apartado de Sistemas de Información previa a la Matriculación.
- Apartado 4.2.- Se completa la información sobre los Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión.
- Apartado 4.3.- Se actualiza la información relativa al Apoyo y Orientación a estudiantes sustituyendo las actividades del anterior Servicio de Orientación del Universitario (SOU) por el actual Servicio de Promoción Información e Innovación (SPIO).

- Apartado 4.4.- Se incorpora la nueva normativa sobre Sistemas de Transferencia y Reconocimiento de Créditos aprobada en la Universidad.

Criterio V. Planificación de las enseñanzas.

- Apartado 5.1.- Se incorpora en el plan de estudios todas aquellas modificaciones que implica el cambio a la modalidad semipresencial.
- Apartado 5.2.- Se ajustan las actividades formativas a la modalidad semipresencial.
- Apartado 5.4.- Se adaptan las formas de evaluación a la modalidad semipresencial.

Criterio VI. Personal académico y de apoyo.

- Apartado 6.1.- Se actualiza la información sobre el profesorado, completándola para justificar su capacitación para la enseñanza semipresencial.
- Apartado 6.2.- Se completa la información relativa al personal de administración y servicios por requerimiento en el trámite.

Criterio VII. Recursos materiales y servicios.

- Apartado 7.1.- Se actualiza la información sobre los recursos necesarios para la docencia no presencial.

Criterio X. Calendario de implantación.

- Apartado 10.1.- Se incorpora la información sobre el comienzo de la modalidad semipresencial y la garantía a los estudiantes que hayan comenzado en la modalidad presencial que podrán terminar el título en la misma modalidad que comenzaron.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.4 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad y tras analizar cómo afecta la propuesta a la naturaleza y objetivos del Título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite **informe aceptando las modificaciones propuestas.**

RECOMENDACIONES

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se incluye la siguiente **recomendación**, que será objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se

someta el Título.

Criterio VII. Recursos materiales y servicios.

Se recomienda que se ponga en marcha algún mecanismo para asegurar de forma efectiva la identidad de los estudiantes en la entrega de los trabajos de evaluación continua.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL